



SINIESTRO: Asegurada es atropellada por un vehículo.

LOCALIZACIÓN: EEUU.

DESARROLLO DEL CASO:

El día 11 de marzo **Asegurada contacta con la Central de Asistencia de Madrid**, comunica que ha sido atropellada por un vehículo, está en el servicio de Urgencias de un hospital y ya le han confirmado que se va a quedar hospitalizada.

Unas horas más tarde nos comunican que la asegurada se encuentra en la UCI, con hemorragia interna, órganos afectados y fractura de pelvis.

Indican que los padres de la asegurada están viajando a EEUU, les informamos de las coberturas para acompañantes. Y advertimos de los **altos costes médicos en USA**, para que verifiquen si tienen otros seguros (se puede agotar la cobertura de todos....)

El día 17 la familia comienza a hablar de un **posible traslado sanitario**, aunque médicamente no es posible todavía.

El 20 la paciente recibe el alta hospitalaria, pero prefiere esperar unos días para el traslado sanitario y asegurarse de que no surjan problemas. Posteriormente **se desaconseja volar debido a una patología no resuelta**.

Nos ponemos en contacto con otras compañías con las que la asegurada tiene el caso abierto para colaborar y no entorpecernos una a otras.

Estamos también en contacto con los abogados contratados por la familia para **reclamar al seguro del vehículo causante del siniestro**.

El día 6 de abril se plantea a la paciente dos posibilidades de **traslado sanitario**, ambas médicamente adecuadas.

El día 10 de abril tenemos **autorización médica** para comenzar los trámites del traslado, informamos a la paciente, obtenemos su conformidad para organizar el traslado en un vuelo comercial **clase business, con médico acompañante y DUE, silla de ruedas y ambulancias en ambos extremos**.

Se hacen todas las gestiones y reservas para proceder al traslado el día 17. Ambulancias en USA y en España, billetes de ida para las dos escoltas médicas, alojamiento para las escoltas en USA, billetes de regreso para escoltas, paciente y esposo y ambulancia en España.

El 15 de abril la paciente se encuentra mal, la enviamos a Urgencias ante la sospecha de que se ha producido un trombo. Se confirma que la paciente no puede volar en las fechas previstas, por lo que cancelamos todo, **asumiendo los gastos de cancelación pertinentes**.

Continuamos con el **seguimiento médico**.

Finalmente la asegurada tiene de nuevo permiso para viaje y empezamos a organizar de nuevo el traslado sanitario para el 18 de marzo. Con los mismos medios que hace un mes, ambulancia, vuelo comercial, dos escoltas médicas y acompañamiento familiar.

El 19 de mayo, dos meses después del accidente, la **asegurada llega a su domicilio**.

TIEMPO DE ACTUACIÓN:

11 marzo: Nos comunican el caso en las primeras horas de la madrugada.

19 Mayo: Debido a complicaciones médicas imprevisibles podemos trasladar a la paciente.

Durante esos dos meses la prestación de la asistencia requiere gestiones y comunicaciones diarias.

CONCLUSIONES: Caso complejo por las complicaciones médicas imprevisibles. De no haber contado con un seguro, habría supuesto un desembolso económico muy importante. La asegurada se ha ahorrado un **coste de 28.000,-€**

MEDIOS UTILIZADOS:

- Proveedor médico (hospital).
- Ambulancia en USA.
- Vuelo comercial
- Ambulancia en España
- Hoteles y taxis para los escoltas médicos.

COSTE APROXIMADO:

- Gastos médicos, gastos de regreso de acompañantes, desplazamiento de un familiar por hospitalización superior a 5 días y traslado sanitario con escolta médica: **28.000,-€**



 [976 276 312](tel:976276312)

 baigorri@baigorri.com

 www.baigorri.com